**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP -IMCRED-003-2026**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015, El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED, CONVOCA PÚBLICAMENTE, a todos los interesados en participar en el proceso DE **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SASIP -IMCRED-003-2026.**

1. **ENTIDAD CONTRATANTE: IMCRED -** Carrera 7 No 17-19. Casa de la Música.

2. **LUGAR DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:** CASA DE LA MÚSICA,
ubicada en la carrera 7 No 17-19, Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte y en la página www.colombiacompra.gov.co, Email: imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co

3. **OBJETO:** contratar la "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – IMCRED"**.**

4. **FICHA TECNICA DE ELEMENTOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR**: Anexo Condiciones Técnicas.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**
Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será la Selección Abreviada-Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º, literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

6. **PLAZO:** QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

7. **FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El plazo permitido para presentar propuesta será**:** Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 7:30 am.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse en sobres sellado, en original, en sobres independientes, legajados, rubricados, foliados y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de

estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas

- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado que contenga los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos que son objeto de evaluación.

Las propuestas deberán entregarse en dos sobres cerrados y selladas, así: SOBRE N°1 (ORIGINAL), contendrá los requisitos habilitantes y la información relativa a los criterios de evaluación diferentes al factor económico, cumplimiento de la ficha técnica el SOBRE N°2 (ORIGINAL) contendrá la oferta económica; además debe indicar nombre del proponente, número de folios, compañía aseguradora, número garantía de seriedad de la oferta, para llenar el acta de cierre.

La propuesta deberá ser presentada en ORIGINAL, los sobres deben estar cerrados y marcados.

- El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

**8. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto Oficial estimado para la ejecución contractual es de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000).**

**9. VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos se encuentran previstas en el Estudio Previo del presente proceso de selección de contratista.

**10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Esta entidad territorial puede limitar a Mipyme el presente proceso de selección de contratista, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección está por debajo del umbral de Mipyme previsto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, tal como a continuación se puede evidenciar:

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. Y 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Córdoba y en el municipio de Montelíbano siempre y cuando se reciban mínimo (02) solicitudes.

A Las Mipymes con domicilio en el Departamento de Córdoba deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se analizarán los siguientes factores habilitadores:

| REQUISITOS HABILITANTES | HABILITANTES |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÌDICA | Ver pliego de condiciones |
| CAPACIDAD FINANCIERA | De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones. |
| EXPERIENCIA | Ver pliego de condiciones |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | De conformidad con lo contenido en el análisis del sector y el pliego de condiciones. |
| CAPACIDAD TECNICA | Ver pliego de condiciones |
| CAPACIDAD RESIDUAL | Ver pliego de condiciones |

**12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

No aplica teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección**.**

**13. CRONOGRAMA.**

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación aviso de convocatoria pública | 6 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Proyecto de Pliego De Condiciones y Estudios y Documentos Previos. | 6 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones Observaciones. | Hasta el 13 de noviembre de 2026. | imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Plazo para solicitar limitación a MIPYME | | |
| Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Hasta el 17 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Acto de apertura | Hasta el 17 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones definitivos | Hasta el 17 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles. | Hasta el 18 de noviembre de 2026. | Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Plazo para la publicación de adendas | Hasta el 24 de noviembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre de la Selección Abreviada y plazo final para entrega de Propuestas. | Hasta el 26 de noviembre de 2026. a las 7:30 am | Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas | Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2026. | SECOP I www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de subasta | El 2 de diciembre de 2026 a las 09:00 am | imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Publicación del acto de adjudicación | Dentro de los tres (03) días siguientes a la Adjudicación. | Página web www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato-. | Dentro de los cinco (5) días siguientes a su adjudicación | Despacho del Director IMCRED Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Expedición de registro presupuestal | Dentro de los tres (03) días a la firma del contrato | Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |
| Presentación de garantías | Dentro de los cinco (05) días a la firma del contrato | imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música |

**14. LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte IMCRED, ubicado en el Barrio San Luis - Carrera 7 No. 17 – 19/ Casa de la Música y en la página www.colombiacompra.gov.co y el Email: imcredmontelibano@montelibano-cordoba.gov.co

Se expide la presente convocatoria a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

**IVAN ALFREDO VERGARA VEGA**
**DIRECTOR IMCRED**
**Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte**
ORIGINAL FIRMADO